

CONSTANCIA DE SECRETARÍA: 30 de septiembre de 2021. Al despacho de la señora Juez el presente proceso, para resolver lo pertinente.



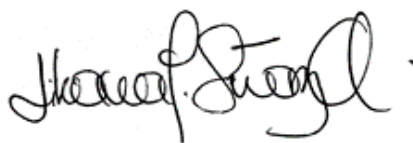
ZORAIDA ESPITIA GAMBOA
Secretaria ad hoc

Como quiera que la liquidación de costas efectuada dentro del proceso visible a folio 191

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA SAN MARTIN DE LOS LLANOS - META
Fecha de la Providencia:	Siete (7) de octubre de dos mil veintiuno (2021)
Clase de Proceso:	Declaración de Unión Marital de Hecho
Demandante:	Ruby Martínez
Demandado:	Herederos de Marco Tulio Ciprian Pedreros
Radicación	506893184001-2019-00099-00
Asunto:	Aprueba costas

del proceso y cuyo traslado fue publicado en el micrositio del juzgado en la página web de la rama judicial el 27 de septiembre de 2021, no fue objetada, el juzgado le imparte su aprobación en virtud del artículo 366 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE,



LILIANA YINETH SUÁREZ ARIZA

Jueza

Zoraida E.

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS-META

*El anterior auto se notifica por estado electrónico N° 043
del 8 de octubre de 2021.*

JENNY JONHANNA PERDOMO VARGAS
Secretaria